Naciones Unidas E/CN.18/2007/1

Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Séptimo período de sesiones
Nueva York, 16 a 27 de abril de 2007
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo plurianual.
4. Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.
5. Diálogo entre múltiples interesados.
6. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques.
7. Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones del Foro.
8. Programa provisional del octavo período de sesiones del Foro.
9. Aprobación del informe del Foro sobre su séptimo período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques elegirá, entre los representantes de sus miembros, al Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sea necesario (véase E/5975/Rev.1). Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 2000/35 del Consejo, de 18 de octubre de 2000, por la que se estableció el Foro, la Mesa estará constituida por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñará la función de Relator, teniendo en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa.

07-22906 (S) 150207 150207

El 24 de febrero de 2006, en la primera sesión de su séptimo período de sesiones, el Foro eligió al Sr. Cristian Maquieira (Chile) y al Sr. Hamidon Ali (Malasia) para integrar la Mesa de su séptimo período de sesiones. Se aplazó para una sesión posterior la elección de los miembros de los Estados de África, los Estados de Europa oriental y los Estados de Europa occidental y otros Estados. Después de la primera sesión, se informó a la secretaría del Foro de los siguientes nombramientos para los restantes puestos de la Mesa:

- Sr. André-Jules Madingou (Gabón) en nombre del Grupo de Estados de África
- Sr. Arvids Ozols (Letonia) en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental
- Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos) en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados

El Foro tal vez desee elegir Presidente al Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos) y Vicepresidentes a los Sres. Arvids Ozols y André-Jules Madingou (Gabón). El Foro tal vez desee también elegir Relator al Sr. Cristian Maquieira (Chile).

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, al comienzo del período de sesiones el Foro aprobará el programa de ese período de sesiones sobre la base del programa provisional.

Documentación

Programa provisional anotado (E/CN.18/2007/1)

3. Programa de trabajo plurianual

En el párrafo 10 de su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social decidió que, después de su séptimo período de sesiones, que se celebraría en 2007, el Foro se reuniría con una frecuencia bienal, durante un máximo de dos semanas, sobre la base de un programa de trabajo plurianual con objetivos concretos que aprobaría el Foro en ese período de sesiones. Teniendo en cuenta que en 2015 se examinará la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, el Foro, en su período de sesiones en curso, deberá formular y aprobar un programa de trabajo plurianual que incluya una descripción de las tareas para el período 2008-2015, así como un calendario para su realización.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el programa de trabajo plurianual (E/CN.18/2007/2)

4. Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques

En el párrafo 26 de su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social pidió al Foro que concluyera y aprobara en su séptimo período de sesiones un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. Con el fin de facilitar esta tarea, también decidió, en el párrafo 29 de la misma resolución, que el Foro debería organizar un grupo de trabajo especial de composición abierta para estudiar el contenido del instrumento jurídicamente no vinculante. Antes de la reunión de expertos, la secretaría distribuyó a los Estados miembros un compendio de los

elementos indicativos del proyecto y otras propuestas presentadas por los miembros durante el sexto período de sesiones, así como otras propuestas presentadas antes del 30 de junio de 2006. A pedido del Consejo, los Estados miembros también recibieron las observaciones sobre el compendio.

Documentación

Nota de la secretaría relativa al instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2007/3)

Informe del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre el examen del contenido del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/AC.1/2006/4)

5. Diálogo entre múltiples interesados

En su primer período de sesiones, celebrado en 2001, el Foro observó el valor de examinar las opiniones de los interesados para promover su labor. El Foro decidió que en sus períodos de sesiones, a partir del segundo, se celebraran diálogos entre múltiples interesados con la participación de los nueve grupos principales que se identifican en el Programa 21. Basándose en las consultas mantenidas con los grupos principales sobre la planificación del diálogo entre múltiples interesados para el año en curso, la Mesa decidió que en el séptimo período de sesiones, en relación con el tema 5 del programa, se celebraría un debate plenario para presentar los ámbitos considerados prioritarios en que los interesados deberían adoptar medidas en relación con el programa de trabajo plurianual y los principales temas y sobre el instrumento jurídicamente no vinculante. El Foro tendrá ante sí una nota de la secretaría y cinco documentos de debate presentados por los grupos principales.

Documentación

Nota de la secretaría por la que se transmiten los documentos de debate presentados por los grupos principales (E/CN.18/2007/4)

6. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques

En su primer período de sesiones, celebrado en 2001, el Foro decidió establecer y mantener contactos, cooperar y esforzarse activamente para promover la sinergia con los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, así como con otros mecanismos, organizaciones, instituciones y entidades pertinentes en los planos internacional y regional. El Foro tendrá ante sí para su examen un informe del Secretario General y un documento informativo sobre las actividades de la Asociación de colaboración, titulado “Marco de la Asociación de colaboración en materia de bosques para 2007”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2007/5)

Documento informativo: Marco de la Asociación de colaboración en materia de bosques para 2007 (E/CN.18/2007/6)

7. Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones del Foro

El Foro decidirá la fecha y el lugar de celebración del octavo período de sesiones.

8. Programa provisional del octavo período de sesiones del Foro

El Foro recomendará al Consejo Económico y Social, para su aprobación, el programa provisional del octavo período de sesiones.

9. Aprobación del informe del Foro sobre su séptimo período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, el Foro presentará al Consejo un informe sobre la labor de su período de sesiones.